

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de mejora de curva en el kilómetro 60,000 de la C. 501, de Alcorcón a Plasencia, término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Por estar incluido el proyecto de mejora de curva en el kilómetro 60,000 de la C. 501, de Alcorcón a Plasencia, en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, la es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1968, en relación con la Ley 1/1969, de 12 de febrero, que aprueba el II Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias al objeto de trasladarse posteriormente, si fiera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estura oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1959, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4997-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — M ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento de actas		
					D	M. A.	Hora
<i>Término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid)</i>							
1	D. Antonio Giménez Guerrero.—Alfonso Cea, número 10, Madrid	335	Parcialmente ...	Rústica	13	10	1970 12
2	D. José Navarro Moreno. — General Martínez Campos, número 16, Madrid	298	Idem	Idem	13	10	1970 12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de septiembre de 1970 por la que se dispone el funcionamiento, a partir de octubre de 1970, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), se ha dispuesto el comienzo de actividades administrativas y docentes de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media. Desde la fecha citada, otros nuevos Institutos creados por Decretos que publica el «Boletín Oficial del Estado» del día de hoy, se han terminado de construir y se encontrarán en condiciones de funcionar en octubre de 1970, por lo que conviene adoptar las medidas necesarias para facilitar sus actividades administrativas y docentes en el próximo año académico.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza el funcionamiento, a partir de octubre de 1970, de los siguientes Institutos Nacionales de Enseñanza Media:

1. Alcaudete (Jaén), mixto.
2. Almazora (Castellón), mixto.
3. Calzada de Calatrava (Ciudad Real), mixto.
4. Camargo (Santander), mixto.
5. Cangas de Morrazo (Pontevedra), mixto.
6. Los Llanos de Aridaba (Tenerife), mixto.
7. Manacor (Baleares), mixto.
8. Oviedo, barrio de San Lázaro, mixto.
9. San Feliu de Llobregat (Barcelona), mixto.
10. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), mixto.
11. Silla (Valencia), mixto.
12. Torredelcampo (Jaén), mixto.

Segundo.—Para la organización y funcionamiento de los citados Institutos Nacionales de Enseñanza Media se tendrá en

cuenta y serán de aplicación las normas establecidas por Orden ministerial de 27 de julio antes citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve el concurso concediendo los premios de dibujos que servirán como medio de propaganda, en su difusión, por la Campaña de Promoción Cultural de Adultos.

Por Resolución de 2 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 12) se convocó un concurso de dibujo para utilización en forma de carteles, octavillas u otras publicaciones de la Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos como medio de sensibilización de la opinión pública, conforme a la recomendación de la UNESCO en orden a la celebración, el 8 de septiembre próximo del Día Internacional de la Alfabetización, estableciendo un primer premio de 30.000 pesetas, un segundo de 20.000 pesetas y tres accésit de 10.000 pesetas.

Aprobado el gasto por Resolución de 3 de julio y de conformidad con la propuesta del Jurado designado al efecto el 14 del mismo mes,

Esta Dirección General ha resuelto conceder los siguientes premios:

Primero, de 30.000 pesetas, correspondiente al lema «¡Lávero», a don Julián Santamaría López.

Segundo, de 20.000 pesetas, correspondiente al lema «Libro abierto», a don Julián Santamaría López.

Y tres accésit de 10.000 pesetas a

Doña Gloria Merino Martínez, con el lema «Mera»,
Don Vidal García Maroto, con el lema «Punta Umbria».